y pidio à su Merced le levantase el Pleito ò menaje que tenia echo, y todo se lo mandase dar por Testimonio; y dho Sr. Alcalde maior, lo levantto, y mandò, se le diese el enunciado Testimonio; à todo lo qual estuvimos presentes Nos los Escrivanos; y en fee de ello Damos el presentte en Cartta.a à veintte y nueve de Maio de mil settecientos, y ochentta ——

212

Francisco Rosi
Consejo

5,6

Ordin.o } En la M. N. y M. L. Ciudad de Cartta.a, y Sala Capitular de ella, à cinco dias del mes de Junio de mil settecientos ochentta. Se juntaron à Cavildo Ordinario los Señores Dn. Ramon Gabriel Moreno, Abog.do de los Rs. Consejos, Alcalde maior, y Theniente de Corregor. por S. M. de esta dha Ciudad, Dn. Francisco Rosique y Gilavertt; Dn. Francisco Rivera; Dn. Fran.co Mexia, Regidores; Dn. Francisco Subiela; Dn. Pedro Xerez; Dn. Pedro Anttonio Gonzales, y Dn. Bartme. Thez Muñoz, Diputtados del Comun, y acordaron lo sigte. ——

Gosta. } Viose en este Ayuntam.to una Rl. Orden del Supremo Consejo de Casttilla, comunicada en Cartta del Señor Dn. Antº. Marz Zalazar, su Secrettario, dirigida al Señor Alcalde maior de esta Ciud., en q. haciendose cargo dho Regio Tribunal de lo q. resulta de los Testimonios remitidos de las diligencias practicadas para el exttirminio de la Plaga de Langta., aparecida en estos Campos; y de haverse sacado con calidad de reinttegro treintta mil rs. de